



RESOLUCION N° 0242 - 022 Aguaray (S), 11 FEB 2022

VISTO:

Los Pedidos de Suministros N° 031904/21, 031151/21, 029400/21, 030691/21, 023331/21, 031964/21, 029071/21, 029379/21, 031960/21, 030692/21, 031526/21 y 029082/21, presentado por las diferentes áreas de la Municipalidad de Aguaray Y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el proceso correspondiente para el pago a la empresa prestataria de servicio, mediante Resolución Municipal N° 225/022 se autorizó la compra de insumos de librería para ser distribuidos en las distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray.

Que, mediante Expte N° 646/22 se solicitó el pago para la empresa prestataria de servicio de Librería a nombre de LIBRERÍA EL ESTUDIANTE, con domicilio comercial en Av. Sarmiento 0, Ciudad de Aguaray, con Facturas N° 00000548, 00000549, 00000550, 00000551, 00000552 y 00000553.

Que se omitió un error administrativo en el Art N° 1 modificando el objeto de la resolución N° 225/22.-

Que por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto administrativo, con el fin de modificar el Art N° 1 de la Resolución Municipal N° 225/22

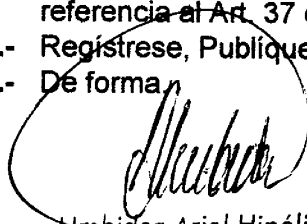
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

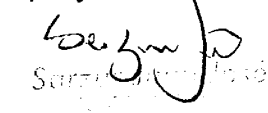
RESUELVE

- Art. N°1.- MODIFICAR** el Art N° 1 de la Resolución Municipal N° 225/22 redactándose el mismo de la siguiente manera **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$50.141,00) por UNICA VEZ a nombre de la Empresa LIBRERÍA EL ESTUDIANTE C.U.I.T N° 27-17190636-4, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.- MANTENER** todos los artículos siguientes conforme la Resolución Municipal N° 225/22
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma

Vep.-


 Umbidez Ariel Hipólito
 SECRETARIO DE
 HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




 Secretario



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Umbidez Ariel Hipólito